



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE B.C.

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	Poder Ejecutivo	<table border="1"> <tr> <th>ARTÍCULO</th> <th>FRACCIÓNES APLICABLES</th> <th>FRACCIÓNES NO APLICABLES</th> </tr> <tr> <td>81</td> <td>38</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>82</td> <td>7</td> <td>0</td> </tr> </table>	ARTÍCULO	FRACCIÓNES APLICABLES	FRACCIÓNES NO APLICABLES	81	38	10	82	7	0
ARTÍCULO	FRACCIÓNES APLICABLES		FRACCIÓNES NO APLICABLES								
81	38		10								
82	7		0								
SUJETO OBLIGADO	Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género										
FECHA APROBACIÓN	02/02/21										
NÚMERO DE ACUERDO	AP-02-59										

DICTAMEN

ARTÍCULO 81

FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I	X			Dirección Administrativa
II	X			Dirección Administrativa
III	X			Dirección Administrativa
IV	X			Subsecretarías
V	X			Subsecretarías
VI	X			Subsecretarías; Oficina del Titular Y Dirección Administrativa
VII	X			Dirección Administrativa
VIII	X			Dirección Administrativa
IX	X			Dirección Administrativa
X	X			Dirección Administrativa
XI	X			Dirección Administrativa
XII		X	De acuerdo al artículo 37 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.	N/A
XIII	X			Dirección Administrativa
XIV		X	De acuerdo al artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.	N/A
XV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XVI		X	De acuerdo al artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.	N/A
XVII	X			Dirección Administrativa
XVIII		X	De acuerdo al artículo 37 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.	N/A
XIX	X			Subsecretarías
XX	X			Subsecretarías
XXI	X			OT
XXII		X	De acuerdo al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a la Secretaría de Hacienda.	N/A
XXIII	X			Dirección Administrativa
XXIV	X			Dirección Administrativa
XXV		X	De acuerdo al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a la Secretaría de Hacienda.	N/A
XXVI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXVII	X			Todas las áreas
XXVIII	X			Dirección Administrativa
XXIX	X			Todas las áreas
XXX	X			Subsecretarías
XXXI	X			Dirección Administrativa
XXXII	X			Jurídico
XXXIII	X			Todas las áreas
XXXIV	X			Dirección Administrativa
XXXV	X			Dirección Administrativa
XXXVI		X	De acuerdo al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	N/A
XXXVII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXVIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXIX	X			Dirección Administrativa
XL	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XLI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XLII		X	De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a el ISSSTECAU ya que el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.	N/A
XLIII	X			Dirección Administrativa
XLIV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XLV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XLVI		X	De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género, la figura del consejo consultivo no se encuentra contemplada dentro de su estructura orgánica.	N/A
XLVII		X	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, las atribuciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado le fueron conferidas a la Fiscalía General del Estado. En este sentido, será el citado órgano autónomo el responsable de generar dicha información.	N/A



XLVIII	X		ARTÍCULO 82		Todas las áreas
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN	
	SI	NO			
I, II, III, IV, V, VI, VII	X			<i>Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado</i>	